



PUNTA ARENAS, 09 de junio de 2009

N° ~~1888~~ - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 09 de enero de 2009 que asigna funciones de administrador;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, la Municipalidad de Punta Arenas sostiene un contrato por arriendo Flota de Vehículos con la Empresa Autorrentas del Pacífico Ltda., de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3853 de 13 de diciembre de 2007.
2. **QUE**, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas requiere instalar en la camada de la camioneta arrendada Placa Patente BLLD-34 de Alcaldía, ganchos para sujetar la carga consistente en Equipos de Amplificación del Municipio para su traslado por distintos sectores de la comuna.
3. **QUE**, para la Municipalidad resulta conveniente que la empresa adjudicada realice a través de su Servicio Técnico la instalación pertinente, en virtud que ésta es la propietaria del vehículo, correspondiendo realizar una contratación directa por la naturaleza de la negociación,
4. **QUE**, el proveedor en cuestión se encuentra inscrito en el Registro de Chileproveedores, lo que lo acredita como una entidad que no posee inhabilidades para contratar con organismos del Estado;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, Método de **Excepción: Contratación Directa, por la Naturaleza de la Negociación**, la contratación del servicio de instalación de ganchos en la camada de la camioneta Placa Patente BLLD-34, a la Empresa Autorrentas del Pacífico Ltda., R.U.T.: 83.547.100-4, por un monto neto de \$92.280.- (Noventa y dos mil doscientos ochenta pesos).
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta 215.22.09.003 del presupuesto municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA  
ADMINISTRADOR

MTB/CCK/mim

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / Contabilidad  
Control / Antecedentes / Archivo.-